

ADENDA MODIFICATIVA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

“SORTEO CAFETERAS DÈLONGHI – ASTURIANA AGRUCAN SERVICIOS)” Bases de la promoción

1. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

Constituye el objeto de la presente adenda, la modificación de las bases **cuarta y sexta** de la promoción **“sorteo cafeteras dèlonghi”**, cuyas bases notariales fueron depositadas y protocolizadas en fecha 17 de junio de 2025 ante el Notario de Siero D^a. Miryam Calzón García mediante acta de protocolización de bases con número de protocolo 1.627.

A tal efecto, las bases pasarán a tener la siguiente redacción:

Cuarta. - Premios. - La promoción tendrá por objeto el sorteo de:

- 4 premios consistentes cada uno en una Cafetera Dèlonghi modelo Dedicca Style EC685.M valorada cada una de ellas en 66,50€+IVA.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Séxta.- Sorteo.- El sorteo se realizará ante Notario el día **06 de Agosto del 2025**

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional según lo recogido en las Bases Segunda y Tercera. Todos los usuarios participantes pasarán a formar parte de la base de datos de posibles ganadores y se seleccionarán ante Notario:

- 4 premiados y 1 reservas

El/los reserva/s sustituirán al ganador/es en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

CAPSA se pondrá en contacto con los premiados para informarles que han sido ganadores y solicitarles la aceptación expresa del premio, informándoles que pueden retirar el premio en la tienda en la que realizaron la participación ganadora o en cualquiera de los establecimientos adscritos de su preferencia. Los premiados deben presentar su DNI para que el responsable del establecimiento revise su condición de ganador para poder proceder a la retirada del premio. El periodo establecido para recoger el premio es de 45 días naturales desde la constancia de la aceptación expresa del premiado.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional.

El ganador o ganadores se darán a conocer el **13 de Agosto de 2025**.

Los ganadores podrán ser consultados en las tiendas adheridas a la promoción a la finalización del periodo promocional y tras la celebración del sorteo.

2. VIGENCIA DEL RESTO DE BASES

El resto de las bases no modificadas por la presente adenda, se mantendrán plenamente en vigor.

En Granda – Siero (Asturias), a 22 de julio de 2025.